

Notificación por Avisos C-5241-2023

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-5241-2023-2>

Fecha de publicación: 05/09/2024

EXTRACTO

9º Juzgado Civil de Santiago, en autos caratulados “INVERSIONES DOÑA VERA SPA CON CONTRERAS”, Rol Nº C-5241-2023, con fecha 24 de julio de 2024, se ha ordenado notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a doña **María De La Luz Laura Contreras Azocar**, cédula nacional de identidad Nº9.617.809-3. EN LO PRINCIPAL: Demanda de precario; ELIZABETH HELEN WEINACKER BARRON, empresaria, cédula nacional de identidad Nº6.411.956-7, en representación de INVERSIONES DOÑA VERA SpA, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 78.568.910-0, ambas con domicilio en Las Encinas Nº 127, Comuna de Cerrillos, interpone demanda de precario en contra de: i.- Don SANTIAGO WEINACKER CONTRERAS, cédula nacional de identidad Nº20.810.964-2, ; y ii.- Doña MARÍA DE LA LUZ LAURA CONTRERAS AZOCAR, cédula nacional de identidad Nº9.617.809-3. Solicitando tener por interpuesta demanda de precario, admitirla a tramitación y en definitiva acogerla en todas sus partes, declarando: 1.- Que se condena al lanzamiento de los demandados y el de los otros ocupantes del inmueble en el plazo no superior a diez días, contados desde que la respectiva resolución se encuentre firme y ejecutoriada o cause ejecutoria. 2.- Que para los efectos de la restitución del inmueble, los demandados deberán hacerlo libre de todo ocupante que sea miembro de su familia y/o de cualquier otra persona a quien hayan facilitado su ingreso al referido bien. 3.- Que se condena a los demandados al pago de las costas de la causa. PRIMER OTROSÍ: Acompaña con citación copia de dominio practicada a nombre de Inversiones Vera Limitada, Certificado de avalúo fiscal de dicho inmueble, copia de la escritura de personería para representar a Inversiones Doña Vera SpA, copia de certificado en que consta modificación de Inversiones Doña Vera Limitada; SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga presente. Con fecha 12 de abril de 2023, el Tribunal resuelve: A la presentación de 24 de marzo de 2023: al primer otrosí: téngaselos por acompañados con citación; al segundo otrosí: téngase presente. Resolviendo a lo principal: por cumplirse los requisitos legales, se acoge la demanda. Requíerese a Santiago Weinacker Contreras y a María de la Luz Laura Contreras Azocar, para que en el plazo de 10 días corridos, restituya el inmueble consistente en sitio y casa ubicado en calle Del Inca Nº5.214, de la Comuna de Las Condes, que corresponde al sitio Nº1 del plano de subdivisión archivado en el

Notificación por Avisos C-5241-2023

 <https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-5241-2023-2>

Fecha de publicación: 05/09/2024

Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo el N°10.142. En el evento que los demandados no lo restituyan, no comparezcan o no formulen oposición téngaseles por condenados y se ordena su lanzamiento, junto a los otros ocupantes, en el plazo no superior a 10 días, contados desde que la presente resolución se encuentre firme y ejecutoriada o cause ejecutoria. Con fecha 24 de Julio de 2024, el Tribunal resuelve: A la presentación de 5 de julio de 2024: atendido el mérito de autos, encontrándose agotadas las gestiones tendientes a ubicar el paradero del demandado, constando que esta no registra salidas del país recientes y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda y su proveído y requiérase a la demandada MARÍA DE LA LUZ LAURA CONTRERAS AZOCAR, mediante tres avisos publicados en los diarios del lugar donde se sigue la causa, o de la cabecera de la provincia o de la capital de la región, si allí no los hay, y uno en el Diario Oficial. El término para oponer excepciones comenzará a correr desde la última publicación. Al efecto redáctese extracto por la señora secretaria del tribunal y en su oportunidad, certifíquese el hecho de haberse efectuado las publicaciones conforme a lo decretado.